



QUILMES, 07 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0108/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Martín Eduardo Iglesias.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Que a fs. 11 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 148/13, concluyendo que el modo de contratación no requiere su conformidad y remitiendo las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Martín Eduardo Iglesias, DNI N° 25.285.110, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 32.500,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

- 00172



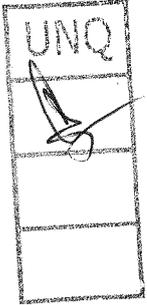


Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00172



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## CONTRATO

Martin Eduardo Iglesias, DNI. 25285110, CUIT 20-25285110-1 con domicilio en Lavalle 1088 Quilmes, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **Dr. MARIO LOZANO**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLAUSULA PRIMERA:** "El Contratista" conviene con "La Universidad" la tarea de diagnostico y exploración para la instalación de una Radio Universitaria. El presente contrato se inicia el día 01 de febrero de 2013 debiéndose concluir la tarea el día 30 de junio de 2013, fecha en que se entregarán los trabajos.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500-) que serán abonados de la siguiente manera: dos cuotas de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000) pagaderas una el 31 de marzo de 2013, la segunda el 31 de mayo de 2013 y una ultima cuota de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6500) pagadera el 30 de junio de 2013.

**CLAUSULA TERCERA:** "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

**CLAUSULA CUARTA:** En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2013.

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

- 00172